

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud allegada.  
Sírvasse Proveer. Cali 16 de marzo de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto sustanciación No. 115

Rad. 76001-3103-004-2022-00297-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte actora allega al Despacho al Despacho la Póliza, a efectos de que se decrete la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-959298 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Por lo anterior el Juzgado

**RESUELVE**

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la Póliza No. CCA100000430 de Seguros Mundial, aportada por la apoderada de la parte actora.
- 2.- ORDENAR la inscripción de la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL instaurada por el señor HUMBERTO ALFONSO QUICENO HERNANDEZ contra el señor JHON JANER LUCUMI BONILLA, en los folios de matrícula del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-959298 de la Oficina de Registros Públicos de Cali. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **47** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO  
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **17 DE MARZO DE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
SECRETARIA